

000459

19 SEP 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO**DEL**

"Por la cual se da cumplimiento a lo ordenado en un fallo judicial"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011, el Decreto 2179 del 12 de noviembre de 2022 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho *"Por el cual se hace un encargo"* y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, es función del Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, ejercer la facultad nominadora respecto de los empleados de la USPEC.

Que mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que mediante Resolución No.000787 del 1 de noviembre de 2019, con Acta de Posesión No. 000030 del 1 de noviembre de 2019, fue nombrada en provisionalidad la señora **CATERINE GONZALEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.720.850, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, en la Oficina Asesora Jurídica de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Que mediante escrito enviado a través de correo electrónico del 16 de mayo de 2023, la señora **CATERINE GONZALEZ ORTIZ**, presentó renuncia irrevocable a partir del 16 de mayo de 2023 al empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, que venía desempeñando en provisionalidad en la Oficina Asesora Jurídica de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

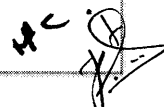
Que mediante Resolución 000226 del 16 de mayo de 2023, fue aceptada la renuncia de la señora **CATERINE GONZALEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.720.850, en el empleo en provisionalidad de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, en la Oficina Asesora Jurídica de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, a partir del 16 de mayo de 2023.

Que la señora **CATERINE GONZALEZ ORTIZ**, a través de apoderado judicial, presentó acción de tutela solicitando, entre otros, el reintegro a su cargo, actuación avocada por el JUZGADO NOVENO (9º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C el 1 de septiembre de 2023.

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, a través de la Oficina Asesora Jurídica, mediante oficio enviado el 6 de septiembre de 2023, dio respuesta a la acción de tutela.

Que mediante fallo del 15 de septiembre de 2023, recibido por la entidad mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2023, el JUZGADO NOVENO (9º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C, dentro del proceso de acción de tutela No. 11001-33-35-009-2023-00321-00, ordenó entre otros lo siguiente:

"(...)SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, que en el término de setenta y dos (72) horas contadas a partir de la notificación de la



000459 19 SEP 2023
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

"Por la cual se da cumplimiento a lo ordenado en un fallo judicial"

presente sentencia, REINTEGRAR a la accionante Catherine González Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.720.850, al cargo que venía ocupando o a uno de igual jerarquía, que se ajuste a su condición de salud mental actual.(...)"

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, siendo respetuosa de las órdenes emanadas de los entes judiciales, dará cumplimiento a lo ordenado en el citado fallo, aclarando que lo contemplado en el presente acto administrativo, quedará sujeto a la decisión que el juez de segunda instancia profiera en derecho.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 4723 y 4823 del once (11) de enero de 2023, expedidos por la Coordinadora de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2 de la parte resolutive del fallo de tutela No. 11001-33-35-009-2023-00321-00 proferido por el JUZGADO NOVENO (9º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.

ARTÍCULO 2. Reintegrar a partir del 20 de septiembre de 2023 a la señora **CATERINE GONZALEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.720.850, en el empleo en provisionalidad de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, en la Oficina Asesora Jurídica de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

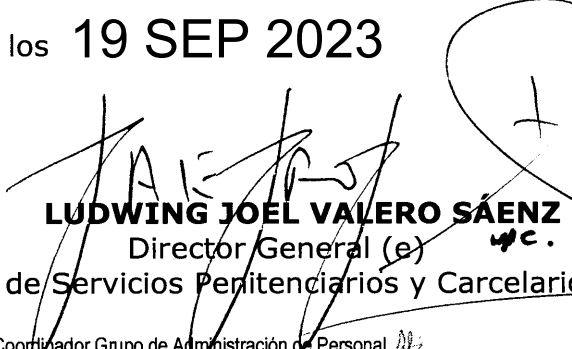
ARTÍCULO 3. Lo resuelto en el presente acto administrativo, quedará sujeto a la decisión que el juez de segunda instancia profiera en derecho.

ARTÍCULO 4. Comunicar la presente resolución al Grupo de Administración de Personal y al Grupo de Gestión del Talento Humano de la Subdirección Administrativa y a la señora **CATERINE GONZALEZ ORTIZ**.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 19 SEP 2023


LUDWING JOEL VALERO SÁENZ
Director General (e) 

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC...

Elaboró: Jorge Mauricio Salinas Gutiérrez - Coordinador Grupo de Administración de Personal
Revisó: Ariel Fernando Rojas Rodríguez - Director Administrativo y Financiero (e)
Control de Legalidad: Carmen Rosa Catañeda Quitán - Coordinadora Grupo Tutelas, Conceptos y Control de Legalidad